TRIPLE-S SALUD

PODER JUDICIAL DE PUERTO RICO

Resumen del beneficio de Seguro de Vida, AD&D, Cáncer Pago Único y Gastos Finales. Para detalles adicionales, favor de hacer referencia al certificado de beneficios o a la póliza matriz.



ELEGIBILIDAD	Asegurado principal de Triple-S Salud. Excluye retirados y empleados a tiempo parcial.

SEGURO DE VIDA BÁSICO

Cubierta de seguro de vida 24 horas, los 365 días del año, en y fuera de Puerto Rico, estando en gestiones del trabajo o no. Las primas correspondientes a esta cubierta serán pagadas en su totalidad por el patrono

SEGURO DE VIDA BÁSICO	Beneficio de Seguro Básico de $16,500

SEGURO DE MUERTE ACCIDENTAL Y DESMEMBRAMIENTO (AD&D):

Beneficio $16,500. Paga indemnización al beneficiario de ocurrir un evento de naturaleza accidental, que le cause la muerte al empleado.

Desmembramiento:

- **Suma Principal -** Ambas manos, ambos pies o ambos ojos
- **Suma Principal -** Una mano y un pie, una mano y un ojo o un pie y un ojo
- **El 50% de la suma principal -** Una mano, un pie o la visión de un ojo

CÁNCER PAGO ÚNICO	Beneficio $2,500 Paga el monto al participante de ocurrir un primer diagnóstico de Cáncer.
GASTOS FINALES	Reembolso de hasta $2,000 a la persona que incurra en los gastos de servicios funerarios del asegurado principal. Si el beneficio excede el gasto funerario incurrido, se pagará el exceso de acuerdo con la designación del beneficiario en esta póliza.

ADEA –AGE DISCRIMINATION IN EMPLOYMENT ACT (ADEA).

Es requisito para todo patrono cumplir con la regulación federal Como asegurador, Triple-S Vida ha enmendado su póliza de manera que cumpla con los requisitos de dicha regulación manteniendo el seguro para todo empleado a tiempo completo independientemente de la edad del empleado.

Por consiguiente, a partir de los 65 años el seguro de vida será reducido y el beneficio será de la siguiente manera:

Edad	Beneficio
65-69	65% de la suma principal
70-74	45% de la suma principal
75-79	30% de la suma principal
80-84	20% de la suma principal
85-89	15% de la suma principal
90+	10% de la suma principal

TRIPLE-S SALUD

PODER JUDICIAL DE PUERTO RICO

Resumen del beneficio de Seguro de Vida, AD&D, Cáncer Pago Único y Gastos Finales. Para detalles adicionales, favor de hacer referencia al certificado de beneficios o a la póliza matriz.



ENDOSOS ADICIONALES:

RELEVO DEL PAGO DE LA PRIMA	Si el asegurado se incapacita total y permanentemente previo a la edad de sesenta (60) años por un periodo consecutivo de 180 días, se relevará del pago de prima al empleado cubierto. Este beneficio continuará hasta edad sesenta y cinco (65) años siempre y cuando el asegurado presente evidencia de que continúa totalmente incapacitado.
BENEFICIO DE MUERTE ACELERADO	Si el empleado es diagnosticado con alguna condición de salud cuya expectativa de vida sea de 6 meses, se pagará según especificado en la póliza.

TRIPLE-S VIDA

Dirección
1451 Ave. FD Roosvelt
San Juan, PR 00936

Teléfono:
787.758.4888 / 787.777.8432

Reclamaciones:
group.claims@sssvida.com

Nota: Las disposiciones del seguro expresadas en este folleto están sujetas a la póliza maestra emitida por Triple-S Vida, Inc. Si existe alguna discrepancia, prevalecerán las cláusulas de la póliza.